JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2016-00297-00
Demandante: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 3 de junio de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 3 de junio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 18 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Establecido lo anterior, por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez